



Acta de Información Oficiosa Inexistente.

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

Por este medio, El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, declara QUE EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA ES INEXISTENTE, al que se refiere el Art. 50 literal "m" que dice "Elaborar el índice de la información clasificada como reservada" de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no hay información clasificada como reservada. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Cesar Ulises Trujillo Martínez

Oficial de Información

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnlogía CONACYT